

La Orden Ministerial de este Departamento de 6 del actual, *Gaceta* número 282, por la que se concede el ascenso al empleo de Capitán de varios Tenientes del Cuerpo de Seguridad, queda rectificada en el sentido de que el Teniente Enrique Robles Rechina se llama Francisco, confirmándose su ascenso al empleo superior, anulándose el ascenso a Capitán del Teniente D. Antonio Vidal Mora, por renuncia del interesado.

Valencia 9 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director General de Seguridad.

(De la *Gaceta* número 287.)

Vista la propuesta formulada por el General Jefe del Ejército del Centro, teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control del Ministerio de Defensa Nacional, así como el de la Junta del Cuerpo de Seguridad, creada por disposición del 19 de Agosto del corriente año (*Gaceta* número 231),

He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, por méritos en campaña, a los Capitanes que se citan en la siguiente relación, concediéndoles la antigüedad en su nuevo empleo del 30 de Septiembre de 1936.

Capitanes

D. Antonio González de Miguel.
D. José Fernandino Pérez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 9 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director General de Seguridad.

(De la *Gaceta* número 287.)

Disueltos los Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, por Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y en organización el Cuerpo de Seguridad, al que ha de fusionarse el personal que sea admitido de los disueltos Cuerpos,

He dispuesto:

Artículo primero. Queda facultado el Director General de Seguridad, interin se lleva a cabo el acoplamiento y fusión de la Guardia Nacional Republicana y Cuerpo de Seguridad y Asalto, para disponer del personal de los Cuer-

pos disueltos en las diferentes provincias de la España leal, con arreglo a las necesidades que imponga el servicio peculiar que les está asignado, teniendo atribuciones para disponer la fusión provisional de ambas fuerzas disueltas y de las nuevas organizadas, para la prestación de servicios y unidad de mando.

Artículo segundo. Para no alterar la marcha administrativa de los Cuerpos disueltos y regular la del Cuerpo nuevo, se designará en la Guardia Nacional Republicana una Comisión Liquidadora, compuesta por un Jefe, un Capitán y un Teniente, con el personal de las clases y Guardias que se estime preciso, a fin de que en función de Sección administrativa vayan atendiendo las necesidades del personal que pase al nuevo Cuerpo procedente del suyo, así como a aquellas otras atenciones de material y varios consignadas en Presupuesto. Por otra parte, en el disuelto Cuerpo de Seguridad y Asalto se constituirá otra Comisión Liquidadora, compuesta asimismo de un Jefe, un Capitán y un Subalterno, con el personal auxiliar necesario, que tendrán igual misión, por lo que respecta a su personal, material y otros conceptos expresados en Presupuesto vigente. Ambas Comisiones Liquidadoras dependerán de este Ministerio por conducto de la Inspección General del nuevo Cuerpo.

Valencia 13 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Director General de Seguridad.

(De la *Gaceta* número 287.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que a este Ministerio confiere el artículo octavo del Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad en sesión celebrada el día 14 del actual,

Venga en disponer que el personal de Oficiales que se detalla a continuación, pasen a situación de retirados, con arreglo a los beneficios que señala la Orden circular de este Ministerio de 2 del actual (*Gaceta* número 276), atendiendo a su avanzada edad y a su inutilidad física.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Seguridad y Asalto

Tenientes

D. Gervasio Durán Pérez.
D. José Server Ferrer.

D. José Ramón Martínez.
D. Juan Periago Arcas.
D. Antonio Lasheras Martín.

Guardia Nacional Republicana

Tenientes

D. Miguel Romero Luque.
D. Sebastián Campos González.
D. Felicísimo Martelo Ruiz.
D. Vicente Quintana Cobos.
D. Francisco Muñoz Carrasco.
D. Daniel Batalla Juan.
D. José Domingo Acosta.
D. Joaquín Corbí Juan.
D. Antonio Ramis Expósito.
D. Juan Zamora Lorente.
D. Emilio Ruiz Moraga.
D. Leandro Cañas Martín.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos. Valencia 14 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Director General de Seguridad.

(De la *Gaceta* número 288.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que a este Ministerio confiere el artículo octavo del Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad en sesión celebrada el día 14 del actual,

Venga en disponer que el personal de Oficiales que se detalla a continuación, pasen a situación de retirados, con arreglo a los beneficios que señala la Orden circular de este Ministerio de 2 del actual (*Gaceta* número 276), atendiendo a su avanzada edad y a su inutilidad física.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Seguridad y Asalto

Tenientes

D. Manuel Sanz Antón.
D. Claudio Tabernero Alonso.
D. Juan García Navarro.
D. Tomás Gangoso Gallego.
D. Rufino Gordo Parro.
D. Enrique Méndez Oqueta.
D. Pedro López Martínez.
D. Noé Vicente Hernández.
D. Cosme Varona Albo.
D. Raimundo Adaliz Vilezo.
D. Miguel Catela Fernández.
D. Gervasio Arranz Gadea.
D. Eustasio Vicente Cubillos.